

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**PICÓN**

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE SEC/50/17 DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal de Picón, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo 2017, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Picón, 1 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, Rafael Rodríguez Hervás.

**Anuncio número 1821**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>